

21 Set 2012

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Licitación Pública ID4159-06-LE12 "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Escuela E-573 Luis A. Gómez Modalidad de Lenguaje D.A.E.M. Parral".-
- 3.- Decreto Exento Nº 1513, de fecha 21 de Marzo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública antes referida.-
- 4.- Decreto Exento Nº 1707, de fecha 29 de Marzo de 2012, que adjudica la Licitación Pública referida.-
- 5.- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcalde don Israel Antonio Urrutia Escobar y por otra parte don Nelson Galiano Antonio Saldías Saldías, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 6.- Decreto Exento Nº 2128, de fecha 20 de Abril de 2012, que aprueba Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcalde don Israel Antonio Urrutia Escobar y por otra parte don Nelson Galiano Antonio Saldías Saldías.-
- 7.- Aclaración de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Mayo del año 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcalde don Israel Antonio Urrutia Escobar y por otra parte don Nelson Galiano Antonio Saldías Saldías.-
- 8.- Decreto Exento Nº 2917, de fecha 08 de Junio del año 2012, que aprueba Aclaración de Contrato Ad-Referéndum, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcalde don Israel Antonio Urrutia Escobar y por otra parte don Nelson Galiano Antonio Saldías Saldías.-
- 9.- Resolución Exenta Nº 1946, de fecha 27 de Agosto del año 2012, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Parral.-
- 10.- Lo previsto en la Iniciativa "Contratación de Transporte Escolar", Título Actividad "Transporte Escolar Urbano y Rural de Alumnos del Sistema", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Decreto Exento Nº 1707, de fecha 29 de Marzo de 2012, se adjudicó la Licitación Pública ID4159-06-LE12 "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Escuela E-573 Luis A. Gómez Modalidad de Lenguaje D.A.E.M. Parral", al Proveedor don Nelson Galiano Antonio Saldías Saldías C.N.I Nº 8.236.346-7.-
- 2.- Que, la licitación antes mencionada contempló que el servicio que debe prestar el Adjudicatario a la Unidad Ejecutora, sería de LUNES a VIERNES y a contar del día Viernes 02 de Abril al 13 de Julio y del 30 de julio hasta el 05 de Diciembre de 2012 (Todo sujeto a las modificaciones que el MINEDUC realice al Calendario Escolar). El transportista tiene la obligación de trasladar a 70 alumnos cómodamente sentados en **03 Furgones Escolares** exclusivos para el traslado de alumnos de la Escuela Luis Gómez.

- 3.- Que, se contempló que los costos asociados a los servicios, **se pagarían por mes vencido**, contra prestación de la factura, visada y certificada por la Dirección de la Escuela E-573 Luis Gómez quienes actuarán como Unidad Técnica.

El plazo máximo de cancelación será de 30 días corridos desde la presentación de la Factura y su correspondiente certificación del Establecimiento Educacional.

**Para este proceso licitatorio, el D.A.E.M. no tiene presupuesto para cancelar los servicios correspondientes a las vacaciones de Invierno ni festivos (Excepto Sábados y Domingos) Todo ello en referencia al calendario escolar emitido por el MINEDUC.**

**En relación a los servicios de transporte, el cálculo se realizará de la siguiente manera: El valor total mensual del servicio, esto es, la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000) Iva Incluido, dividido por 30 y el resultado multiplicado por la cantidad de días a cancelar.**

Mes de Abril (Desde el 01 al 30) 29 días a cancelar (Referencial)

Mes de Mayo (Desde el 01 al 31) 28 días a cancelar (Referencial)

Mes de Junio (Desde el 01 al 30) 30 días a cancelar (Referencial)

Mes de Julio (Desde el 01 al 15) 14 días a cancelar (Referencial)

Mes de Agosto (Desde el 01 al 31) 30 días a cancelar (Referencial)

**Los días a cancelar, son meramente referenciales, ya que dependerán de los días efectivamente trabajados y según lo indicado en el Calendario Escolar MINEDUC con sus correspondientes modificaciones.**

- 4.- Que, se imputó el gasto que representa la adquisición del citado servicio, al ítem **215.22.08.007 "Pasajes Fletes y Bodegajes"**, del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral 2012.-
- 5.- Que, el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012, contempla la iniciativa "Contratación de Transporte Escolar", Título Actividad "Transporte Escolar Urbano y Rural de Alumnos del Sistema".-
- 6.- Que, la citada iniciativa tienen como fundamento el costear la adquisición de los servicios de traslado de los estudiantes a sus establecimientos o actividades relacionadas con la educación.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, que el 100% del costo mensual, que representa la prestación del "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Escuela E-573 Luis A. Gómez Modalidad de Lenguaje D.A.E.M. Parral", sea pagado al proveedor **Nelson Galiano Antonio Saldías Saldías**, Transportista, **Rut N° 8.236.346-7**, a contar del mes de Agosto del año 2012, con fondos del FAGEM 2012, "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012".-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el costo mensual del citado servicio, es el que expresamente señala el Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcalde don Israel Antonio Urrutia Escobar y por otra parte don Nelson Galiano Antonio Saldías Saldías, y la Aclaración de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Mayo de 2012, aprobados por Decreto Exento N° 2128, de fecha 20 de Abril de 2012 y Decreto Exento N° 2917, de fecha 08 de Junio de 2012, respectivamente.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el costo del "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Escuela E-573 Luis A. Gómez Modalidad de Lenguaje D.A.E.M. Parral", por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2012, asciende a la suma de **\$6.000.000 IVA Incluido**.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que el 100% del costo del servicio antes mencionado, por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2012, ascendente a la suma de **\$6.000.000 IVA Incluido**, se imputará al ítem 214.05.01.065 de la cuenta administración de fondos de terceros, "FAGEM 2012".-
- 5.- **ESTABLECESE**, que el presente decreto es parte integrante del Decreto Exento N° 2128, de fecha 20 de Abril de 2012.-

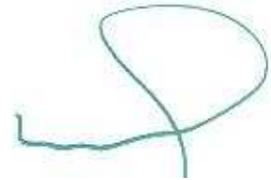
**Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**PARRAL**

  
**ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**  
**ALCALDE DE PARRAL**

  
  
**ABOGADO DAEM**

  
  
**Jefe de Finanzas DAEM**

  
  
**DIRECTOR**